

2183

#732

15-12-77

Ley que designa, con el nombre
de Prof. Armando Esquivel, la
Escuela de la Sección Sabana
Lugo, Municipio de Dajabón.



Moción: Senador Gullón Pérez
Anexita en clausura fue aprobada
sesión día 6-12-77

Aprobado en Com. Lect.
sesión día 6/12/77
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el señor Prof. ARMANDO CAIMARES, se inició en el Magisterio Nacional en el año ¹⁹¹⁹ ~~1923~~ como maestro de la Escuela de la Sección de Sabana Larga, de ~~este municipio~~ ^{del Municipio de Dajabón,}

CONSIDERANDO: Que el Prof. ARMANDO CAIMARES, fué un prestante ciudadano y meritorio munícipe de la ^{Santiago y} sociedad de Dajabón, la que le recuerda con respeto, cariño y gratitud por su cordialidad, honestidad y múltiples ejecutorias en pro de la enseñanza de todos sus conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que es un deber de toda sociedad civilizada rendir tributo de admiración y reconocimiento a la memoria de aquellos compatriotas que se han destacado por sus virtudes cívicas y morales.

VISTAS LAS LEYES NOS. 2439, del 8 de julio de 1950 y 49 del 9 de septiembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de PROF. ARMANDO CAIMARES, la recién inaugurada Escuela construída por la ODC, en la Sección Sabana Larga del Municipio de Dajabón.-

DADA, etc....

Art. 2.- ~~El Ayuntamiento del Municipio de~~
La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de la ejecución de la presente ley.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,
7 de diciembre de 1977.-

01197

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de PROF. ARMANDO CAIMARES, a la Escuela de la Sección Sabana Larga, del Municipio de Dajabón.

Este proyecto de ley se originó mediante moción presentada por el señor Manuel R. Grullón Peña, Senador por la Provincia de Dajabón.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



am.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Prof. ARMANDO CAINARÉS, se inició en el Magisterio Nacional en el año 1919 como Maestro de la Escuela de la Sección de Sabana Larga, del Municipio de Dajabón.

CONSIDERANDO: Que el Prof. ARMANDO CAINARÉS, fué un prestante ciudadano y meritorio Municipio de las sociedades de Santiago y Dajabón, las que le recuerdan con respeto, cariño y gratitud por su cordialidad, honestidad y múltiples ejecutorias en pro de la enseñanza de todos sus conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que es un deber de toda sociedad civilizada rendir tributo de admiración y reconocimiento a la memoria de aquellos conpatriotas que se han destacado por sus virtudes cívicas y morales.

VISTAS LAS LEYES Nos. 2439, del 3 de julio de 1950 y 49 del 9 de septiembre de 1955, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, zonas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se designa con el nombre de PROF. ARMANDO CAINARÉS, la recién inaugurada Escuela construida por la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC), en la Sección Sabana Larga del Municipio de Dajabón.

ART. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

EL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS NACIONALES

Legislativa LEGISLATURA 228 DE 1977

REGISTRADA AL No. 768

en el folio del libro letra X

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado

Y consta de 207
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

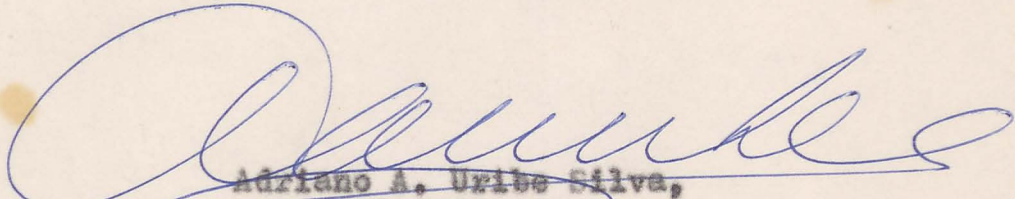
Santo Domingo, 7 de abril 1977

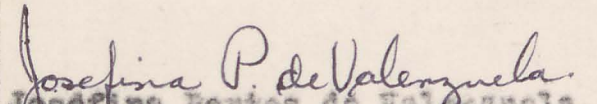
Jefe de del Senado

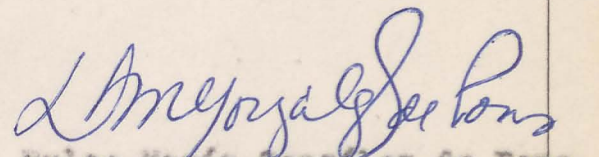


CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Prof. Armando Caimares, la Escuela de la Sección Sabana Larga, del Municipio de Dajabón. PAG. 2


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Dulce María González de Pons,
Secretaria.



¡Concejala!

Aprobado en 1^a Sesión día 6-12-77
Aprobado en 2^a Sesión día 7-12-77



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Prof. ARMANDO CAIMARES, se inició en el Magisterio Nacional en el año 1919 como Maestro de la Escuela de la Sección de Sabana Larga, del Municipio de Dajabón.

CONSIDERANDO: Que el Prof. ARMANDO CAIMARES, fué un prestante - ciudadano y meritorio Muncipe de las sociedades de Santiago y Dajabón, las que le recuerdan con respeto, cariño y gratitud por su cordialidad, honestidad y múltiples ejecutorias en pro de la enseñanza de todos sus conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que es un deber de toda sociedad civilizada rendir tributo de admiración y reconocimiento a la memoria de aquellos com patriotas que se han destacado por sus virtudes cívicas y morales.

VISTAS LAS LEYES Nos. 2439, del 8 de julio de 1950 y 49 del 9 - de septiembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políti- cas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se designa con el nombre de PROF. ARMANDO CAIMARES, la recién inaugurada Escuela construída por la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC), en la Sección Sabana Larga del Municipio de Dajabón.

ART. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y - Cultos, queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de S_esiones del Senado, Palacio del Congreso Na- cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Re- pública Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil - novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la - Restauración.

Archivo



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
14 de diciembre de 1977

Núm.00497:

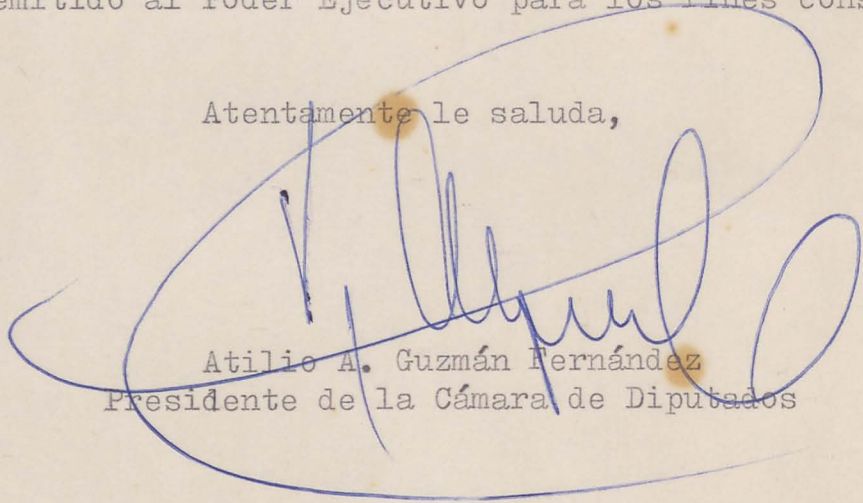
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01197 de fecha 7 de diciembre de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Prof. Armando Caimares, a la Escuela de la Sección Sabana Larga, del Municipio de Dajabón.

Este Proyecto fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
14 de diciembre de 1977

Núm. 00497:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01197 de fecha 7 de diciembre de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Prof. Armando Caimares, a la Escuela de la Sección Sabana Larga, del Municipio de Bajabón.

Este Proyecto fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 41118

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

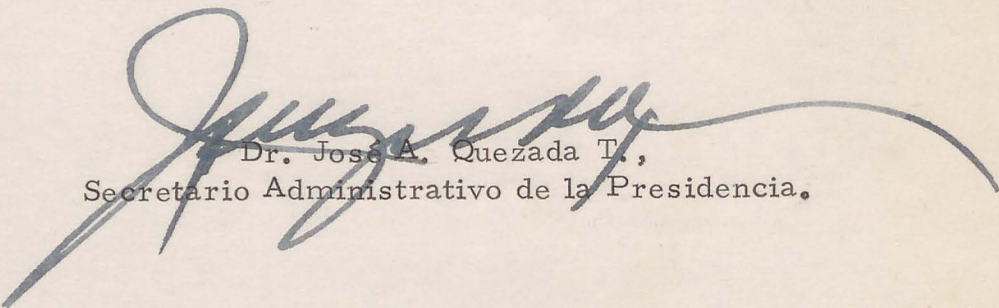
29 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. "

Señor Presidente:

Cúmpleme infomarle, que la Ley mediante el cual se designa con el nombre de Prof. Armando Caimares, la Escuela de la Sección Sabana Larga, del Municipio de Dajabón, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 732. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 41118

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que la Ley mediante el cual se designa con el nombre de Prof. Armando Caimares, la Escuela de la Sección Sabana Larga, del Municipio de Dajabón, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 732. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 41118

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley mediante el cual se designa con el nombre de Prof. Armando Caimares, la Escuela de la Sección Sabana Larga, del Municipio de Dajabón, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 732. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm./ir.